

PASOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES
Paso 1. Identificación y comunicación de la situación	<input type="checkbox"/> Informar a la Dirección , y en su ausencia a cualquier miembro del Equipo Directivo. Informar a la orientación del centro.	⇒ Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de situación de acoso.
Paso 2. Actuaciones inmediatas	<input type="checkbox"/> Reunión de Equipo directivo con tutor/a y orientación para recopilar información , analizarla y valorar la intervención. <input type="checkbox"/> Registro escrito de la reunión. <input type="checkbox"/> Informar a Inspección educativa si existe acoso escolar e Inicio del Protocolo de Acoso .	⇒ Equipo directivo. ⇒ Tutor/a. ⇒ Orientador/a. ⇒ Dirección del centro.
Paso 3. Medidas de urgencia	<input type="checkbox"/> Medidas de urgencia para: ⇒ Seguridad, apoyo y ayuda de la persona acosada y ⇒ cautelares para el acosador/a <input type="checkbox"/> Puesta en marcha de medidas urgentes.	⇒ Equipo directivo.
Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado	<input type="checkbox"/> Poner el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.	⇒ Tutor/a o personas responsables de orientación ⇒ Con conocimiento del Equipo directivo.
Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado	<input type="checkbox"/> Información de la situación a Equipo docente del alumno/a implicado. <input type="checkbox"/> Si se estima, informar al resto de personal del centro u otras instancias (Sociales, sanitarias y judiciales) según valoración inicial.	⇒ Equipo directivo.
Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes	<input type="checkbox"/> Recabar información sobre: ⇒ Documentación alumnado afectado, ⇒ Observación sistemática: zonas comunes, actividades extraescolares y complementarias, aulas... e ⇒ Información complementaria (alumnado afectado, familias, personal administración y servicios, servicios sociales...)	⇒ Equipo directivo. ⇒ Profesorado y personal del centro. ⇒ Departamento orientación, EOE. ⇒ Tutor/a.
Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias	<input type="checkbox"/> Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado (Plan de Convivencia del Centro, Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio)	⇒ Dirección del centro.
Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia	<input type="checkbox"/> Trasladar el informe realizado tras la recogida de información y medidas aplicadas a la comisión de convivencia.	⇒ Dirección del centro.
Paso 9. Comunicación a la inspección educativa	<input type="checkbox"/> Remitir el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación , sin perjuicio de la comunicación inmediata	⇒ Equipo directivo.
Paso 10. Medidas y actuaciones a definir	<input type="checkbox"/> Definir un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar para víctima, acosador/a, espectadores/as y resto de alumnado. <input type="checkbox"/> Actuaciones de sensibilización para alumnado. <input type="checkbox"/> Informar periódicamente a la comisión de convivencia, familias implicadas, inspección.	⇒ Equipo directivo. ⇒ Orientación. ⇒ Gabinete Convivencia Delegación Territorial. ⇒ Inspección Educativa. ⇒ Dirección del centro.
Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado	<input type="checkbox"/> Informar a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo	⇒ Equipo directivo.
Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa	<input type="checkbox"/> Seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.	⇒ Inspección Educativa.

• Garantizar la protección de los menores o las menores. • Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales. • Actuar de manera inmediata. • Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores. • Recoger todo tipo de pruebas e indicadores. • No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.